

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

## Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1608

SANTIAGO, 23 FEB 2026

### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes, del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; en la Circular Interna IP N°4, de 17 de octubre de 2019; y en la Resolución RA 882/49/2025, de 5 de noviembre de 2025;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°463, de 14 de marzo de 2018, mediante la cual se otorgó la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora a la empresa denominada "**COESA LIMITADA**", cuya Representante Legal es doña Pilar de Los Ángeles Muñoz Cariaga, la que se encuentra inscrita bajo el N°38 del Registro Público de Entidades Acreditadoras; y la Resolución Exenta IP/N°1.733, de 10 de abril de 2023, que extendió dicha autorización.
- 3) La presentación, de 14 de marzo de 2023, de la Representante Legal de la Entidad Acreditadora señalada precedentemente, con ingreso N°4.047 en la Oficina de Partes de esta Superintendencia;
- 4) El Memorándum IP/N°127, de 13 de febrero 2026, de la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña Claudia Maritza Collao Fierro;

### CONSIDERANDO:

- 1°. - Que, la resolución señalada en el N°2) de los Vistos precedentes, aparte de otorgar la autorización de funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad "COESA LIMITADA", aprobó que la profesional doña Paula Andrea Guzmán Jara, R.U.N. N°13.888.672-7, formara parte del cuerpo de evaluadores de esa Entidad Acreditadora.
- 2°. - Que, mediante el memorándum del N°4) de los Vistos precedentes, la Analista de la Unidad de Gestión en Acreditación, informa sobre la recepción de la comunicación electrónica del N°3) de esos mismos Vistos, por la cual la Representante Legal de la entidad informa de la renuncia voluntaria de la profesional individualizada en el considerando anterior, a su condición de evaluadora de dicha Entidad Acreditadora;

**3°.** - Que, por tanto, corresponde ordenar se modifique la inscripción que la antedicha entidad ostenta en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en cuanto a la composición de su cuerpo de evaluadores, y disponer las demás medidas de rigor;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

#### **RESOLUCIÓN:**

**1° MODIFÍQUESE** la inscripción que la Entidad Acreditadora "**COESA LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, excluyendo del cuerpo de evaluadores a la profesional doña aula Andrea Guzmán Jara, R.U.N. N°13.888.672-7.

**2° PRACTÍQUESE** la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

**3° DÉJASE SIN EFECTO PARCIALMENTE** la Resolución Exenta IP/N°463, de 14 de marzo de 2018, en cuanto autorizaba la incorporación de la profesional señalada en el numeral 1° precedente al cuerpo de evaluadores de la entidad "**COESA LIMITADA**".

**4° AGRÉGUENSE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**COESA LIMITADA**", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

#### **NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**CAMILO CORRAL GUERRERO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

**MCCP/AGR/DMA**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Representante legal de la entidad acreditadora
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal.
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad acreditadora correspondiente.
- Oficina de Partes
- Archivo